



Interlocutorio	381
Radicado	05266 31 03 001 2012 00337 00
Proceso	Especial de imposición de servidumbre
Demandante (s)	Empresas Públicas de Medellín-EPM-
Demandado (s)	David Santiago Díaz Palacio y otros
Asunto	Informa y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Respecto a la solicitud de la parte demandante de nombrar un nuevo perito, ello se resolverá en el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por ésta, de igual forma, se evidencia gestión de notificación al nuevo perito designado-memorial 25 de octubre de 2023-.

Le será remitido el link del expediente digital al demandado David Santiago Diaz Palacio y a la apoderada demandante Maria Heroína Velez a los correos electrónicos david.diazpalacio81@gmail.com y mariahvelevz@gmail.com por la secretaria del Despacho en el término de ejecutoria de la presente providencia, de lo cual se dejará constancia en el expediente-memorial de 10 de noviembre y 05 de diciembre de 2023-

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b35a2ed37cb14ee8c340280b7f2afe5a22a0ddeccfef4b99121f70dccd9da2**

Documento generado en 05/03/2024 02:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>